

DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO

Estimados/as Funcionarios/as sujeto a efectuar la Declaración Intereses y Patrimonio, cuya remuneración sea igual o mayor al tercer nivel jerárquico , se informa:

Que, al deber que asiste a esta Dirección de Servicio en cuanto a su cumplimiento, corresponde solicitar de su parte, efectuar la Declaración de Patrimonio e Intereses, de manera íntegra y oportuna.

Esta declaración debe realizarse vía online en la página de la Contraloría General de la Republica:
<https://www.declaracionjurada.cl/dip/index.html>, con su **Clave Única**

De esta manera, y en atención a los antecedentes referidos, se solicita efectúe (o actualice) la declaración correspondiente, evitando las sanciones que establece la ley por su incumplimiento, para lo cual se otorga como fecha límite e impostergable, **el 31 de Marzo de 2023.**

Tener en consideración que si por alguna razón usted, realizo una actualización antes del primero de marzo de 2023, esta no se verá reflejada, ya que el proceso del año 2023 comienza desde esta fecha (1 de marzo) con plazo limite el 31 de marzo de 2023.

